

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA No. IO-832042989-N19-2015

OBRA: AMPLIACION DE CDC JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO
LUGAR: COL. AMPLIACION LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE A EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO MEDIANTE OFICIOS No. IO-832042989-N19-2015, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZACATECAS, SIENDO LAS 09:12 HRS. DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2015, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE DA

R A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE PRESENTARON LAS EMPRESAS INVITADAS CON RESPECTO A LA OBRA EN MENCIÓN.

ACTO PRESIDIDO POR EL **ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **ING. MARCO ANTONIO DE ALBA ESQUIVEL** CON UN MONTO DE \$850,929.46 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65,

Programa Hábitat

FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **UNO COLECTIVO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 853, 114.55 (**OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 55/100 M. N.**) **INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.5 DE LAS BASES DE LICITACION, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA A LA EMPRESA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ 811, 651.51 (**OCHOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M. N.**) PARA QUE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA **24 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE, ZAC., DEBIENDO PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LAS GARANTIAS TANTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMO DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y DE GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SOMBRETE, ZAC., EL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2015**, SIENDO LAS **09:25 HRS.**



POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE, ZAC.

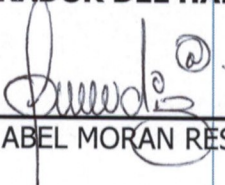
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. J. CRUZ FLORES REYES

**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**



ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

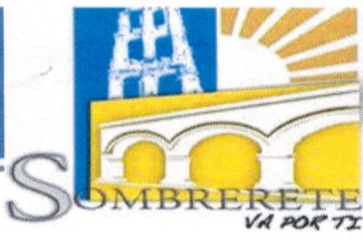
OPERADOR DEL HABITAT


ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ

POR LAS EMPRESAS:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

- | NOMBRE DE LA EMPRESA | FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| • ING. MARCO ANTONIO DE ALBA ESQUIVEL |  |
| • CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS S.A. DE C.V. | |
| • UNO COLECTIVO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V. | |



Programa Hábitat

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SOMBRETERE, ZAC., A 19 DE AGOSTO DEL 2015

ACTADEFALLO

CONVOCATORIA No. IO-832042989-N19-2015

OBRA: AMPLIACION DE CDC JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO
LUGAR: COL. AMPLIACION LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE SOMBRETERE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE A EL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 27, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO, DE LA INVITACIÓN A CONCURSO MEDIANTE OFICIOS No. IO-832042989-N19-2015, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZACATECAS, SIENDO LAS 09:12 HRS. DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2015, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE DA

R A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE PRESENTARON LAS EMPRESAS INVITADAS CON RESPECTO A LA OBRA EN MENCIÓN.

ACTO PRESIDIDO POR EL **ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, QUIEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **ING. MARCO ANTONIO DE ALBA ESQUIVEL** CON UN MONTO DE \$850,929.46 (**OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M. N.**) **INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65,

Programa Hábitat

FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PERSONA FISICA **UNO COLECTIVO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ **853, 114.55 (OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS 55/100 M. N.)** INCLUYENDO EL I.V.A., SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.3, INCISO VII) DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5.5 DE LAS BASES DE LICITACION, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SURTE EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA A LA EMPRESA PERSONA MORAL **CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS S.A. DE C.V.**, CON UN MONTO DE \$ **811, 651.51 (OCHOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M. N.)** PARA QUE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO EL DIA **24 DE AGOSTO** DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE, ZAC., DEBIENDO PRESENTAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LAS GARANTIAS TANTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMO DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y DE GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SOMBRETE, ZAC., EL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2015**, SIENDO LAS **09:25 HRS.**



POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE, ZAC.

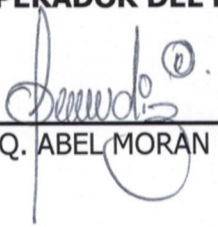
CONTRALOR MUNICIPAL


LIC. J. CRUZ FLORES REYES

**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

OPERADOR DEL HABITAT


ARQ. ABEL MORAN RESENDIZ

POR LAS EMPRESAS:

**FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

NOMBRE DE LA EMPRESA

- **ING. MARCO ANTONIO DE ALBA ESQUIVEL**
- **CONSTRUCCIONES CIVILES ORGANOS S.A.
DE C.V.**
- **UNO COLECTIVO ARQUITECTONICO S.A. DE
C.V.**

